

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE N
132	D. Diego Morillo Galeote Real, 44	secano	5.570,-
133	D. Diego Galeote Carrasco Real, 44	secano	9.460,-
134	D. Benito Escobar Peral Real, 80	secano	5.830,-
135	D. Vicente Carmona Escribano Santa Ana, 27	secano	240,-
136	D. Diego Lozano Escribano San Sebastian, 38	secano	1.330,-
137	Mº Cruz Lozano Gallardo San Sebastian, 25	secano	13.010,-
138	D. Jose Luis Morillo Galeote Real, 44	secano	22.310,-
139	D. Francisco Escobar Peral Real, 82	secano	4.620,-
140	Zerimar (Pieles) Domicilio desconocido	secano	700,-

Málaga, 14 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

### Parcelas Catastrales Afectadas

Plaza del Salvador: Parcelas Catastrales correspondientes a las fincas 10, 12, 14, y 16 de esta Plaza.

Calle Beas Moreno: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 5, 7x, 7y, 9, 11, 13, 15, 17x y 17y de esta calle.

Calle Viriato: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 20, 21, 22 23 y 24 de esta calle.

Calle Jesús: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3 y 5 de esta calle.

Calle Socorra: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas 1 y 3 de esta calle.

Calle Galdámez: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números: 85, 87, 89, 91, 93, 87 y 99 de esta calle.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### Delimitación Literal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Convento de San Leandro en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

#### Parcelas Afectadas.

Manzana catastral 56260: Parcelas catastrales 02 y 10, co-

rrespondientes a las fincas número 1 de la Plaza de Pilatos (Casa de Pilatos) y número 1 de la calle Caballerizas, respectivamente.

Manzana catastral 55256: Parcelas catastrales 02, 01, 16 y 15, correspondientes a las fincas número 4 de la calle Caballerizas y números 1, 3 y 5 de la calle Radríguez Marín, respectivamente.

Manzana catastral 55252: Parcelas catastrales 01, 12 y 11, correspondientes a las fincas número 1 de la plaza de San Ildefonso Iglesia de San Ildefonso, número 2 de esta misma plaza y número 1 de la calle Deán López Cepero, respectivamente.

Manzana catastral 55260: Parcelas catastrales 04, 03 y 02, correspondientes a las fincas número 43 de la calle Boteros y números 3 y 4 de la plaza de San Ildefonso, respectivamente.

Manzana catastral 55262: Parcelas catastrales 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, correspondientes a las fincas número 1, 3 y 5 de la calle Zamudio, números 7, 8 y 9 de la plaza de San Leandro y número 61 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55270: Parcelas catastrales 04 y 03, correspondientes a las fincas números 66 y 64 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55279: Parcelas catastrales 08 y 07, correspondientes a la finca número 1 de la plaza de San Leandro y números 3 y 5 de la misma plaza, respectivamente.

Manzana catastral 56264: Parcelas catastrales 30, 29, 22, 21, 16, 15 y 14, correspondientes a las fincas número 8 de la calle San Leandro y números 1, 3, 5, 15, 17 y 19 de la calle Imperial, respectivamente.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figuran en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.